DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15031
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368161

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	12	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	15 de noviembre de 2020	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 106043.15 Y1: 118480.25		
BARRIO:	Horizontes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			250 m^2		
UPZ:	9-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			320		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	120	**ADULTOS**	200	**MENORES**	120
CHIP:		**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	1250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 38958		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El polígono evaluado se localiza en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el acto Administrativo 261 del 9 de enero de 1985, emitido por la Secretaria Distrital

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento; por lo cual no presenta ninguna restricción al del uso del suelo.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al sector evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
CT-3832(Diciembre de 2002)
DI-13892 (Octubre de 2019)

En el Concepto Técnico CT-3832 emitido para la regularización del barrio, se establece que el sector evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se encuentra categorizado en amenaza media por movimientos en masa. Se recomendó adelantar las medidas de protección y control en la totalidad de las laderas categorizadas en amenaza alta o media expuestas a gentes erosivos (especialmente en las zonas verdes), mediante la siembra de especies vegetales y/o pavimentación de vías y obras de captación de aguas lluvias tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

El Diagnóstico Técnico DI-13892 emitido para el parque Barrio Horizontes y para los predios localizados en la Carrera 3 No. 186B - 46, Carrera 3 No. 186B – 40 y Carrera 3 No. 186B - 16, describe que se presentó el desbordamiento de las cunetas del parque Vecinal Horizontes, lo que generó el ingreso de agua de escorrentía superficial al interior de los predios localizados en la parte baja del parque, se realizó inspección al interior de estas edificaciones encontrando huellas de humedad y levantamiento de la pintura de algunos muros internos, sin evidencias de daños y/o afectaciones en los elementos estructurales que conforman las edificaciones. Se recomendó a los responsables de los predios implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los inmuebles con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de uso, durante la vida útil de los mismos. Adicionalmente, se recomendó al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD adelantar la revisión y análisis de la capacidad hidráulica del sistema de drenaje superficial en el Parque vecinal barrio Horizontes, con el propósito de adelantar las acciones que tengan lugar.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C, del barrio Horizontes, de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

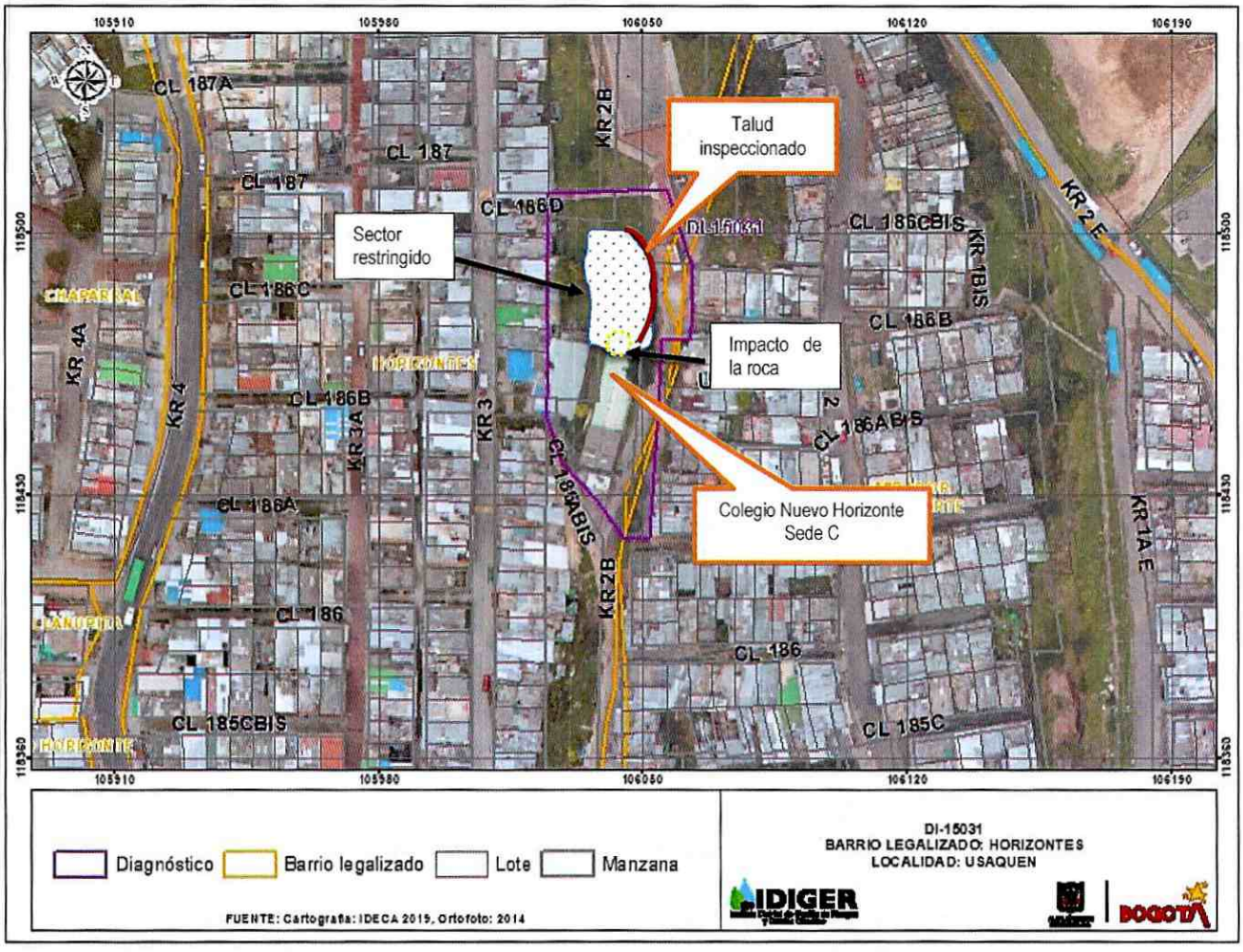

Figura 1. Localización del polígono evaluado, barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire de la referencia, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector comprendido entre la Carrera 2A y la Calle 186A y la Calle 186D, en el que se encuentra ubicado el Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C con acceso a través de la Carrera 2 que al costado norte colinda con un talud vial de altura aproximada de 5 metros. El sector se encuentra consolidado con vías principales de acceso pavimentadas, ubicado sobre una ladera de pendiente media, sobre la cual se han realizado taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y las vías de acceso, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. (Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La emergencia se atiende debido a que se presentó la caída de un bloque de roca de 0,6 m aproximadamente, en su dimensión mayor, desde el talud vial ubicado en el costado norte del Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C, impactando en la puerta auxiliar localizada en el cerramiento, que de acuerdo con la información suministrada por la comunidad se encuentra sin uso, debido a que colinda con un predio de pendiente media, en el cual se encuentran rellenos constituidos por escombros y basuras, algunos arrojados desde la parte alta del sector que corresponde con la Carrera 2B, los rellenos no presentan ningún tipo de consolidación, lo que genera la posible caída del material dispuesto de manera antitécnica.

El talud de corte vial presenta una altura aproximada de 5 metros con pendiente cercana a los 40° y longitud de 35m, constituido por material de rellenos antrópicos, en el que no se presentan estructuras de contención y/o protección ni manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. (Fotografías 2 y 3). En la parte baja del talud se identifican edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso y contrapiso en concreto reforzado y cubierta liviana, sin afectaciones por la emergencia reportada. (Fotografía 4)

En el Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C, se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería confinada con placa de entrepiso de concreto y cubierta en asbesto cemento, se realiza la inspección en compañía del señor Emilio Guerrero responsable de la seguridad del Colegio. Durante la inspección se observa la deformación de la puerta auxiliar producida por el impacto del bloque de roca.

De acuerdo con la inspección realizada se considera que existe una alta susceptibilidad a que el desprendimiento de material de relleno continúe presentándose y podría depositarse en el predio ubicado en el costado norte del Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C, toda vez que el talud vial no cuenta con medidas de contención y que le relleno no presenta reconformación ni consolidación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

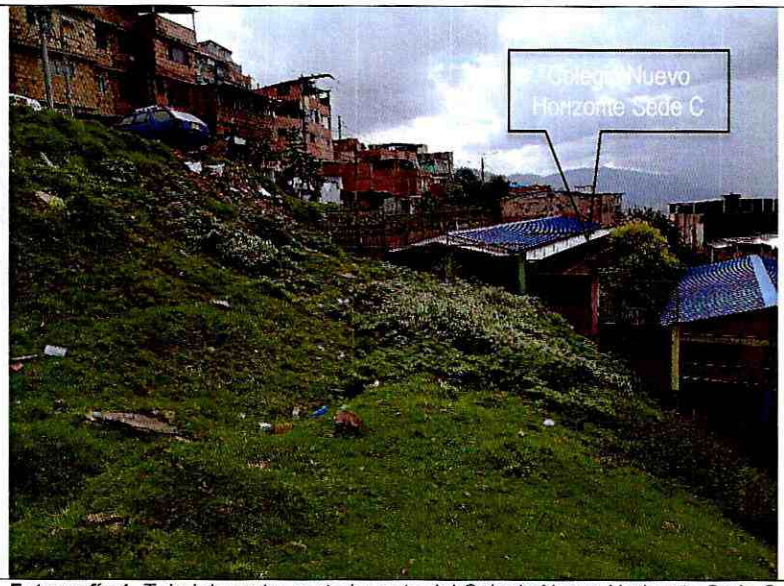

Fotografía 1. Talud de corte, costado norte del Colegio Nuevo Horizonte Sede C

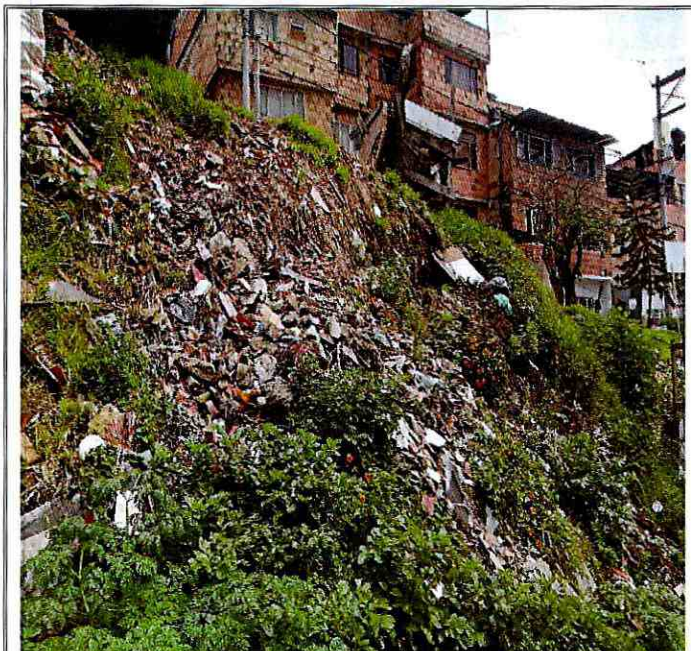

Fotografía 2. Material de relleno que constituye el talud de corte vial



Fotografía 3. Roca que impacto el cerramiento del Colegio Nuevo Horizonte Sede C

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

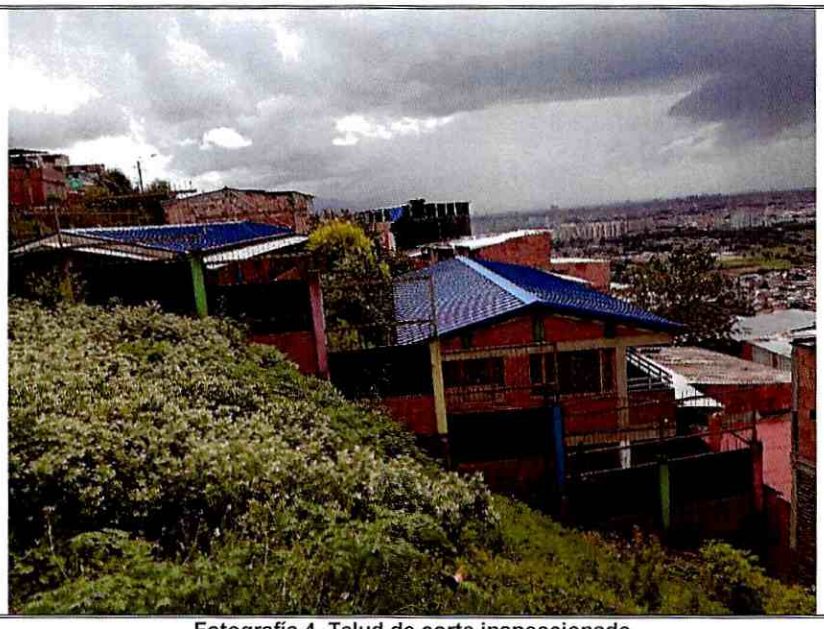

Fotografía 4. Talud de corte inspeccionado

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 No. 186B-04	Colegio Nuevo Horizonte sede C	Mampostería Confinada	Público	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico en la parte baja del talud inspeccionado, que podrían impactar el cerramiento del Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C en el costado norte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del polígono ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C del Sector Catastral Horizontes, de la Localidad de Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a la caída de la roca y al posible desprendimiento de material de relleno por la ausencia de medidas de contención y/o protección en talud inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En atención al evento SIRE 5368161 del día 15 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción del pasillo zona de jardín – acceso puerta sin uso del Colegio Nuevo Horizonte Sede C, ubicado en la Carrera 3 No. 186B-04. (ver Tabla 3).

- Recomendación de restricción de uso del predio adyacente al Colegio Nuevo Horizonte Sede C sobre la Carrera 2A, debido a la presencia de material de relleno, así como de escombros arrojados en la parte alta del talud vial, que contribuyen a generar inestabilidad geotécnica, debido a la colocación de carga adicional, sin control alguno (Tabla 3)

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5368161

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4699	15/11/2020	Carrera 3 No. 186B-04	Emilio Guerrero	Restricción parcial de uso del pasillo zona de jardín – acceso puerta auxiliar sin uso
4700	15/11/2020	Predio ubicado al costado norte de la Carrera 3 No. 186B-04	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción parcial de uso del predio adyacente al Colegio Nuevo Horizonte Sede C sobre la Carrera 2A.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural global de la edificación ubicada en la Carrera 3 No. 186B-04 donde se encuentra el Colegio Nuevo Horizonte Sede C, Sector Catastral Horizontes de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados; sin embargo, la funcionalidad del sector donde se localiza el acceso a la puerta auxiliar se encuentra comprometido ante la posibilidad de nuevos desprendimiento de suelo y/o caída de rocas desde el talud vial ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación del Distrito, responsable de la edificación localizada en la Carrera 3 No. 186B-04 donde se encuentra el Colegio Nuevo Horizonte Sede C, Sector Catastral Horizontes de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del sector donde se localiza el acceso a la puerta auxiliar ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de suelo y/o caída de rocas desde el talud vial ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la restricción de uso de la puerta auxiliar del Colegio Nuevo Horizonte Sede C, ubicado en la Carrera 3 No. 186B-04, hasta tanto se implementen las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte vial ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C.

- A la Alcaldía y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, implementar medidas de contención, protección y manejo de aguas para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C, Sector Catastral Horizontes de la Localidad de Usaquén. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la realización de diseños y conformación de obras de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales.

- A la Alcaldía y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, realizar un monitoreo frecuente al talud existente en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C, con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas a la zona objeto de inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071